



ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS



DIPUTADA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RINDA UN INFORME SOBRE LOS AVANCES DE LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

La que suscribe, Diputada **Esther Silvia Sánchez Barrios**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la II Legislatura del H. Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 apartado D incisos g y r de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracción IX y XV, 21 y 62 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RINDA UN INFORME SOBRE LOS AVANCES DE LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**



ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS



DIPUTADA

ANTECEDENTES

El Desarrollo urbano y de vivienda, así como el ordenamiento territorial son elementos prioritarios dentro de las acciones institucionales para la instrumentación y operación de programas y sus políticas públicas.

Históricamente, a pesar del crecimiento económico y los beneficios en materia de acceso a servicios públicos con enfoques sociales, se ha presentado una falta de enfoque territorial de la política basada en el desarrollo urbano y de vivienda, lo que trae consigo problemas de desigualdad, un crecimiento urbano desordenado y la sobreexplotación de los recursos naturales.

Dentro de los procesos urbanos se encuentran inmersos múltiples factores como el económico, social, legal, físico, cultural, financiero, político y administrativo, que coadyuvan a la configuración del esquema territorial y que se ven reflejados en cada una de las dieciséis demarcaciones territoriales.

Contar con un planeamiento territorial integral para el desarrollo sostenible y sustentable de nuestra ciudad, sobre el cual se pueden articular las acciones de los tres niveles de gobierno, es uno de los factores primordiales para el futuro con una visión sustentable.

Sin duda, la estrategia gubernamental debe tener claridad sobre el marco de referencia para organizar sus acciones en materia de desarrollo urbano, el ordenamiento territorial y la construcción de vivienda.

Sin embargo, se debe mantener un papel importante de la participación de la sociedad en las decisiones de planeación urbana, para no perder el enfoque local. Por ello la importancia de



conocer los avances sobre las estrategias y programas de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y de vivienda en la Ciudad de México.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Mundiales, se adoptaron por todos los Estados Miembros en 2015 como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030.¹

Considerando que los 17 ODS están integrados, ya que reconocen que las intervenciones en un área afectarán los resultados de otras y que el desarrollo debe equilibrar la sostenibilidad medio ambiental, económica y social.

Considerando que siguiendo la promesa de no dejar a nadie atrás, los países se han comprometido a acelerar el progreso para aquellos más atrasados. Es por esto que los ODS han sido diseñados para traer al mundo varios “ceros” que cambien la vida, lo que incluye pobreza cero, hambre cero, SIDA cero y discriminación cero contra las mujeres y niñas.

Todo el mundo es necesario para alcanzar estos objetivos ambiciosos. Se necesita la creatividad, el conocimiento, la tecnología y los recursos financieros de toda la sociedad para conseguir los ODS en cada contexto. Por lo que la Ciudad de México no es ajena a esta agenda.

¹ Los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
<https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/sustainable-development-goals.html>



ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS



DIPUTADA

Para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Más de la mitad de la población mundial vive hoy en zonas urbanas. En 2050, esa cifra habrá aumentado a 6.500 millones de personas, dos tercios de la humanidad. No es posible lograr un desarrollo sostenible sin transformar radicalmente la forma en que construimos y administramos los espacios urbanos.²

El rápido crecimiento de las urbes en el mundo en desarrollo -como resultado de la creciente población y del incremento en la migración- ha provocado un incremento explosivo de las mega urbes, especialmente en el mundo desarrollado, y los barrios marginales se están convirtiendo en una característica más significativa de la vida urbana.

Mejorar la seguridad y la sostenibilidad de las ciudades implica garantizar el acceso a viviendas seguras y asequibles y el mejoramiento de los asentamientos marginales. También incluye realizar inversiones en transporte público, crear áreas públicas verdes y mejorar la planificación y gestión urbana de manera que sea participativa e inclusiva.

CONSIDERANDOS

Que el ordenamiento territorial analiza, desarrolla y gestiona los procesos de planificación en los espacios geográficos, tanto urbanos como rurales. Establece como eje principal la sostenibilidad a partir del crecimiento organizado de las ciudades.

Que la planificación territorial plantea que se genere una ocupación ordenada del suelo, velando por la sostenibilidad del uso y la armonía con las condiciones del ambiente. Y que la equidad

² Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles.

<https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/sustainable-development-goals/goal-11-sustainable-cities-and-communities.html>



ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS



DIPUTADA

territorial es considerada uno de sus objetivos principales para lograr la distribución adecuada y equitativa de recursos, productos y servicios de la Ciudad.

Resulta necesario que las instituciones públicas Gobierno Central y Alcaldías, lleven a cabo la planificación territorial, ya que la misma impacta directamente en la calidad de vida de la sociedad. La ausencia de la planificación sobre el territorio genera consecuencias, por ejemplo, el desarrollo de núcleos urbanos lindantes a una industria. Una vez sucedido esto, resulta casi imposible modificar la situación, es decir, trasladar la actividad o la población a otro sector de la ciudad.

Por lo tanto, el ordenamiento territorial permite un desarrollo equilibrado para los habitantes de todo el territorio de la Ciudad; mejorando la calidad de vida de los ciudadanos, facilita el acceso a los servicios; gestión responsable de los recursos naturales; mantener en buenas condiciones los espacios públicos para garantizar una vida tranquila a las personas; proteger al medioambiente; y garantizar la seguridad pública.

Que corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de la Ciudad de México Establecen la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial en áreas específicas de la ciudad. Los Programas Parciales tienen un carácter especial adaptado a las condiciones particulares de algunas áreas.³

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda lleva la rectoría de la Formulación y Aprobación de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, de acuerdo con sus atribuciones señaladas en el Artículo 24 fracciones I, III, IV y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, correspondiendo a los Titulares de las Alcaldías participar en todas las etapas de

³ Programas Parciales de Desarrollo Urbano
<https://www.seduvi.cdmx.gob.mx/programas-parciales-de-desarrollo-urbano>



ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS



DIPUTADA

su formulación, como se indica en el Artículo 36 de la citada Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad de México, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 5 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México al tenor siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a la Persona Titular de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de la Ciudad de México, rinda un informe sobre los avances de los programas en materia de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y vivienda en la Ciudad de México.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 24 días del mes de marzo del año 2022.

Signa la presente proposición con punto de acuerdo.

E. Silvia Sánchez Barrios

Diputada Esther Silvia Sánchez Barrios.

Congreso de la Ciudad de México

II Legislatura